

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Enero.)

### Ministerio de la Gobernación

#### SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, por concurso, de las plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad, vacantes al terminar el concurso, y de 20 plazas más de aspirantes á Tenientes de dicho Cuerpo, que figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación á prestar servicio, ni derecho á usar uniforme del Cuerpo; pero con el de ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso, se requiere ser Teniente de la Guardia Civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Teniente de la Reserva activa del Ejército, y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y á las instancias deberá

acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieren nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cuya Junta formulará, sin apelación, la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes existentes y las de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia Civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse á reconocimiento físico dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la GACETA en que se inserte, debiendo enviar á esta Subsecretaría un ejemplar del Boletín Oficial el mismo día en que aparezca.

Madrid, 12 de Enero de 1911.—  
El Subsecretario, Alcalá Zamora.

(Gaceta del 13 de Enero)

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA ANUNCIO

73

Debiendo celebrarse subasta única y local, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre último, comunicada al Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, y trasladada á esta Comandancia por el Excmo. se-

ñor Comandante General de Ingenieros de dicha Región, en oficio de 19 del indicado mes, para la adquisición de los materiales y ejecución de los servicios de transporte, cuyo detalle se especifica en el estado que á este anuncio se acompaña, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo venidero, á las nueve de la mañana en esta Plaza, establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de San Ignacio, núm. 3, principal, izquierda, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de la fecha al 26 del citado Febrero, ambos inclusive, de diez á doce en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el que se indica en el estado que se une al presente anuncio por las unidades que en el mismo se detallan, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma, será el que en dicho estado se especifica, que ha de constituirse precisamente en metálico, ó en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157), ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose únicamente la concurrencia de la Industria Extranjera para las maderas de pino rojo del Norte, pino tea y tabla de las Landas, según se previene en la Real orden de 26 de Diciembre de 1908, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición

los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona 11 de Enero de 1911.—  
El Presidente del Tribunal, Antonio Los Arcos.

\*\*

#### Modelo de proposición:

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, ó BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., fecha de..... de..... para la adquisición de (tales materiales), ó ejecución del servicio de transportes de (tal á tal Plaza) y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, á facilitar (tales materiales), ó la ejecución del servicio de transportes de..... (tal á tal Plaza), por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), por..... (la unidad que marque el precio límite ó servicio que desee contratar), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en....., (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de.....

.....de.....de.....

(Firma y rúbrica)

\*\*











## Sección judicial

JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

83

Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de Haro.

Hago saber: Que el día catorce del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en segunda subasta, deducido ya el veinticinco por ciento de su primera tasación, de las fincas que se dirán, embargadas á Ceferino Ruiz González, vecino de San Asensio, para con su producto hacer pago á los partícipes en costas que le fueron impuestas por la Excma. Audiencia Territorial de Burgos y Tribunal Supremo, con motivo de los recursos de apelación y de casación que á su nombre interpuso el Procurador Don Francisco Achútegui, en un interdicto de retener y recobrar la posesión, contra Doña Daría Balda y Aguiriano, vecina de San Vicente de la Sonsierra, bajo el precio y condiciones siguientes:

*Fincas en jurisdicción de San Asensio*

Pts. Cts.

- 1.<sup>a</sup> Una pieza regadía al término de la Tejera, de cabida cuatro celemines; linda Norte, Nicasio Abalos; Sur, Manuel Ledesma; Este, camino, y Oeste, regadera; sale á la venta por. . . 150
- 2.<sup>a</sup> Una viña en la Cabrera, de dos fanegas de cabida; linda Norte, Juan Sodupe; Sur, Ulpiano Díaz; Este, Marcelino Fernández, y Oeste, erío; en. . . 153 75
- 3.<sup>a</sup> Otra viña en Ponzuolos, de una fanega de cabida; linda Norte, Eusebio Blanco; Sur y Este, camino, y Oeste, Emeterio Maestu; en. . . 37 50
- 4.<sup>a</sup> Una pieza en las Alcantarillas ó Arenillas, de cinco celemines de cabida; linda Norte, camino; Sur, Angel Balmaseda, y Oeste, Cipriano Torrecilla; en. . . 15
- 5.<sup>a</sup> Una pieza en el camino de Nájera, de siete celemines y dos cuartillos de cabida; linda Norte, Este y Oeste, Rufino Blanco; en. . . 15 75

## CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juz-

gado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio por el que se anuncian á la venta.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que se subastan.

3.<sup>a</sup> Que no existiendo títulos de pertenencia de las fincas y no apareciendo tampoco inscritas en el Registro de la Propiedad á favor del ejecutado Ceferino Ruiz González; el Juzgado facilitará únicamente á los compradores un testimonio del resultado que ofrezca el remate, pudiendo los interesados, si les conviniere, suplirlos de su cuenta por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Quien quisiera hacer postura á dichas fincas, acudirá al sitio, día y hora señalados, donde serán adjudicadas al mejor postor.

Dado en Haro á once de Enero de mil novecientos once.—Rafael Rubio.—Ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

## Anuncios Oficiales

HORMILLEJA

82

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el presente año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones de agravios á que hubiere lugar.

Hormilleja 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, Benito Rioja.

TORRECILLA DE CAMEROS

75

Don Canuto García Serrano, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, figuran Arsenio Hernández Gómez, hijo de Arsenio y de Cristeta, que nació el 5 de Junio de 1890, y Esteban Jiménez Escudero, hijo de Antonio y Bienvenida, que nació en 2 de Agosto de dicho año, respecto de los cuales se ignora su paradero, por lo que cumpliendo lo prevenido en los

artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento se les cita por medio del presente edicto para que en los días 29 del actual, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo siguientes, comparezcan ante este Ayuntamiento para que presencien la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, prácticas del sorteo y puedan ser objeto de clasificación; percibiéndoles que de no verificarlo se les reputará como muertos por dudar su ausencia y la de sus padres de esta localidad hace más de diez años, siendo eliminados de las demás operaciones del reemplazo, en armonía con lo que dispone la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 88 de la expresada ley.

Torrecilla de Cameros 11 de Enero de 1911.—Canuto García.

AUSEJO

87

En el alistamiento de mozos verificado en esta villa, para el reemplazo del año actual, se halla incluido con arreglo al caso 5.<sup>o</sup> artículo 40 de la Ley, el mozo Antonio Santos Balmaseda, hijo de Manuel y Juana, que nació en dicha villa el día 13 de Junio de 1890.

Y como quiera que se ignora en absoluto el domicilio de dicho mozo, se le cita por medio del presente anuncio para que el día 29 del corriente mes y hora de las diez comparezca en la Sala Consistorial de esta villa para exponer ante el Ayuntamiento lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, lo que podrá verificar también por conducto de la Autoridad gubernativa de su domicilio.

Ausejo 13 de Enero de 1911.—El Alcalde, Domingo Romeo.—Por su mandato: El Secretario, Dionisio Fernández.

LEZA DE RÍO LEZA

85

Don José Martínez Sáenz, Alcalde constitucional de Leza de río Leza.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad formado para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, advirtiendo que el día 26 del actual á las ocho de su mañana, se

reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver estas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Leza de río Leza 12 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Martínez.

POYALES

89

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el haber anual de 600 pesetas cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente reintegradas, durante el plazo de dieciocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El agraciado desempeñará también la Secretaría del Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Poyales 11 de Enero de 1911.—El Alcalde, Claudio Fernández

## Hospital Militar

DE LOGROÑO

90

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que á las diez horas del día 24 del actual, se celebrará en dicho establecimiento concurso para adquirir las cantidades que puedan ser necesarias en el próximo mes de Febrero, de los artículos siguientes: aceite de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase, arroz, azúcar, azucarillos, café, carbón de cok, hulla y vegetal, carnes de vaca y ternera, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vaca, leña de haya, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, tocino y vino común.

Logroño 13 de Enero de 1911.—Leonardo Martín.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL